

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 Inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 07 de junio de 2024.

UOC Convocante: UOC N° 2 – Comando del Ejército

Unidad o área requirente: Centro Financiero N° 2

Funcionario o técnico responsable: Cap Int ATANASIA MACIEL ESTIGARRIBIA

Dependencia y cargo que desempeña: Jefa de Departamento

1. **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**
2. A través del llamado se pretende satisfacer las necesidades en cuanto a la provisión de cartuchos y tóner a ser utilizados en distintos departamentos de la institución.
3. La planificación del llamado es un llamado Periódica establecido dentro de la Planificación Anual de Compras de esta Actividad.
4. La contratación de estos bienes, Están previstos conforme a la planificación y adquisición, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024.
5. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
 - Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de adquisición, no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.
6. **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**
 - Para la adquisición de los insumos no hay exclusividad a excepción de requerir autorización emitido por el fabricante, representante o distribuidor de los insumos a ser utilizado (Fotocopiadoras/Impresoras)

Firma del técnico o responsable del área requirente.

Aclaración





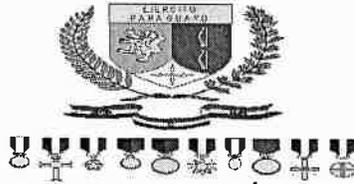
ATANASIA MACIEL
Cap Int – Jefa de Departamento

Firma del responsable UOC

Aclaración:



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DEL EJÉRCITO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UOC

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 Inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 07 de junio de 2024

UOC Convocante: UOC N° 2 – del Comando del Ejército

Unidad o área requirente (*): Comando del Ejército

Funcionario o técnico responsable (*): Tte 1° Int Juan Gabriel Cáceres Colman

Dependencia y cargo que desempeña (*): Giraduria - Jefe Sub UOC

Objeto de Gasto 342 “Útiles de Escritorios y Oficina y Enseres”

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**
 - A través del llamado se pretende satisfacer las necesidades en cuanto a la provisión de cartuchos y tóner a ser utilizados en distintos departamentos de esta Gran Unidad. En ese sentido, las especificaciones técnicas fueron definidas por la unidad solicitante en base a las necesidades constatadas.
 - La planificación del llamado es un llamado temporal establecido dentro de la Planificación Anual de Compras de esta Actividad.
 - La contratación de estos bienes, Están previstos conforme a la planificación y adquisición, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



GABRIEL CÁCERES COLMÁN
Tte 1° Int - Jefe UOC

ELEVO EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO AL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 2 PARA LOS FINES PERTINENTES.



ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE
Cnel DCEM- Director DAF



RICHARD GABRIEL BENVENISTARMOA
Cap Int - Jefe Depto UOC

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 Inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 07 de junio de 2024.

UOC Convocante: UOC N° 2 – Comando del Ejército

Unidad o área requirente: COMANDO DE ARTILLERIA

Funcionario o técnico responsable: TCnel DCEM WILFRIDO JAVIER BAEZ ROJAS

Dependencia y cargo que desempeña: Intendente Girador – COMARTE

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

- Los bienes solicitados para el presente llamado pretenden satisfacer las necesidades en el OG 342 Útiles de Escritorio Oficina y Enseres, Fuente Financiamiento 10 y 30 con fin del buen funcionamiento de las tareas administrativas y de enseñanza que se realiza en la Gran Unidad.
- Teniendo en cuenta la planificación en cuanto a necesidad y el presupuesto aprobado para el presente ejercicio.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de adquisición, no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente

Aclaración

WILFRIDO BAEZ

TCnel DCEM - Girador del COMARTE

Firma del responsable UOC:

Aclaración:

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap/Int. Jefe Dpto UOC



EJÉRCITO PARAGUAYO
COMANDO DE COMUNICACIONES DEL EJERCITO
Giraduria

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha:

05 de mayo de 2024.

UOC Convocante:

UOC N° 2 – del Comando del Ejército

Unidad o área requirente:

Comando de Comunicaciones del Ejército.

Funcionario o técnico responsable:

My Com JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO

Dependencia y cargo que desempeña:

Intendente Girador – COMCOME.

4. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

- Los bienes solicitados para el presente llamado pretenden satisfacer las necesidades en cuanto a la provisión de cartuchos y toners a ser utilizados, en los distintos Departamentos de este Comando, por el personal del COMCOME.
- Teniendo en cuenta la planificación en cuanto a necesidades y el presupuesto aprobado para el presente ejercicio, el presente llamado es de carácter periódico, considerando que en cada ejercicio fiscal son realizadas las documentaciones, informes varios, ordenes, etc, dentro de este Comando.

5. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

- Las Especificaciones Técnicas corresponden a estándares comerciales, no supone el hecho de limitar participantes que cualquier potencial oferente puede conseguirlos.

6. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- NO APLICA



Firma del técnico o responsable del área requirente
Aclaración



JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO
My Int - Intendente Girador COMCOME

Firma del responsable UOC:
Aclaración:



GABRIEL BERNAT ARMOA
Cap Int - Jefe Dpto UOC



EJERCITO PARAGUAYO
BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR
GIRADURIA

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha:

05 de junio de 2024.

UOC Convocante:

UOC N° 2 – del Comando del Ejército

Unidad o área requirente:

Batallón de Inteligencia Militar del Ejército

Funcionario o técnico responsable:

My Int Jorge López Ingis.

Dependencia y cargo que desempeña:

Intendente Girador – BIMI.

- **OG 342 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres**

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

- Los bienes solicitados y remitidos para el presente llamado, fueron realizados con el objetivo principal de mantener y preservar los útiles de escritorio, oficina y enseres. Se consolidaron todas las informaciones necesarias para proteger el inmueble de manera a que se alargue la funcionalidad de los bienes. Para prever posibles desperfectos es necesario actuar con anterioridad.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

- *NO APLICA*

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- *NO APLICA*

ELEVO EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO AL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 2 PARA LOS FINES PERTINENTES.



JORGE LÓPEZ INGIS

Intendente Girador BIMI



RICHARDO GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap Int - Jefe Dpto UOC



EJERCITO PARAGUAYO
HOSPITAL DEL EJÉRCITO
GIRADURIA

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453
Art 12)

Lugar y fecha:

05 de junio de 2024.

UOC Convocante:

UOC N° 2 – del Comando del Ejército

Unidad o área requirente:

Hospital del Ejército "San Jorge"

Funcionario o técnico responsable:

Tte 1° Int Cintia Soledad Zarate Alvarenga.

Dependencia y cargo que desempeña:

Intendente Girador – Hospital del Ejército.

1. **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**
 - La solicitud de los bienes (insumos de oficina) para el presente llamado obedece a que los mismos deben ser reemplazado con regularidad, en ese orden de cosas es dable mencionar que lo solicitado es con el fin de proveer a las distintas dependencias, con el objetivo de cumplir con las actividades administrativas propias de ésta Institución. Los relevamientos de los datos y especificaciones técnicas se han elaborado conforme a los modelos de impresoras y/o fotocopiadoras con el que cuenta ésta institución, de modo a que los bienes tengan una durabilidad máxima.
2. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
 - Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a una previa revisión técnica y especializada, y que los bienes solicitados se encuentran dentro del mercado nacional, por lo tanto, no limita la participación de oferentes en virtud a las Especificaciones Técnicas y al detalle de las solicitudes de precios referenciales.





EJERCITO PARAGUAYO
HOSPITAL DEL EJÉRCITO
GIRADURIA

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente

Aclaración



Soledad Zarate Alvarenga
Cap 1º Int - Intendente Girador



Richard Gabriel Bernal Armoa
Cap Int - Jefe Depto UOC



I CUERPO DE EJÉRCITO
4ª DIVISION DE INFANTERÍA - "ARCE"
Giradoría

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 07 de junio de 2024

UOC Convocante: UOC N° 2 - del Comando del Ejército

Unidad o área requirente (*): 4ª División de Infantería

Funcionario o técnico responsable (*): Cap Int Carlos Rafael Arca Benegas

Dependencia y cargo que desempeña (*): Intendente Girador



ADQUISICION DE TONNER Y CARTUCHOS

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
- La planificación del llamado es un llamado periódico anual establecido dentro de la Planificación para cada ejercicio fiscal.
- Las especificaciones técnicas están basadas conforme a las informaciones recaudadas por un personal capacitado de las dependencias administrativas y operativas que precisan con los bienes de insumos a ser utilizados para las diferentes actividades a ser documentados, y así los bienes de insumos objetos de la presente solicitud de referencia son de inmediata necesidad debido a que logrando disponer para los equipos de oficina (fotocopiadoras e impresoras), se seguirá con la operatividad administrativa y presupuestaria de esta Institución y así obtener el logro de los objetivos presupuestarios trazados, estando supeditados a los eventuales acontecimientos de índole castrense, en concordancia con los demás estamentos de las cuales dependemos. Debiendo bajo estos argumentos encontrarse en la imperiosa necesidad de contar con los insumos planificados y proyectados en su momento.
- Al obtener y disponer de estos insumos se alcanzará mantener el ritmo de operatividad de los equipos como parte de bienes de la institución y la frecuencia de uso en el año.
- Forma parte de los bienes (Fotocopiadoras, impresoras), junto con los insumos de papelería, en el conjunto de las necesidades periódicas reales de la Institución.
- No deja de ser importante la seguridad y garantía de los insumos a ser solicitados, esto a raíz de resguardar los bienes patrimoniales de la Institución con insumos originales de la marca del bien.
- Constatando que los mismos, cuyas características solicitadas para los bienes requeridos forman parte de un complemento para su uso y eso significa su correcta adquisición considerando que existen muchas empresas que se dedican al ramo y por efecto permite la participación de cualquier potencial Oferente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO LIMITA LA PARTICIPACION DE NINGUN OFERENTE DEDICADO AL RAMO

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



CABELOS RAFAEL ARCA BENEGAS
Cap Int / Intendente Girador 4a. DI.



RICHARD GERRIL BELVAL ARMOA
Cap Int / Jefe Dpto UOC

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”



**I CUERPO DE EJÉRCITO
3ª DIVISION DE CABALLERIA
Giraduria**

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : 07 de junio de 2024

UOC Convocante : UOC N° 2 – del Comando del Ejército

Unidad o área requirente (*): 3ª División de Caballería

Funcionario o técnico responsable (*): TCnel DCEM Elvio Fernando Ortega Ramírez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Intendente Girador

ADQUISICION DE TONNER Y CARTUCHOS

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

- La planificación del llamado es un llamado periódico anual establecido dentro de la Planificación para cada ejercicio fiscal.

- Las especificaciones técnicas están basadas conforme a las informaciones recaudadas por un personal capacitado de las dependencias administrativas y operativas que precisan **con los bienes de insumos a ser utilizados para las diferentes actividades a ser documentados, y así los bienes de insumos objetos de la presente solicitud de referencia son de inmediata necesidad debido a que logrando disponer para los equipos de oficina (fotocopiadoras e impresoras), se seguirá con la operatividad administrativa y presupuestaria de esta Institución y así obtener el logro de los objetivos presupuestarios trazados, estando supeditados a los eventuales acontecimientos de índole castrense, en concordancia con los demás estamentos de las cuales dependemos. Debiendo bajo estos argumentos encontrarse en la imperiosa necesidad de contar con los insumos planificados y proyectados en su momento.**

- Al obtener y disponer de estos insumos se alcanzará mantener el ritmo de operatividad de los equipos como parte de bienes de la institución y la frecuencia de uso en el año.
- Forma parte de los bienes (Fotocopiadoras, impresoras), junto con los insumos de papelería, en el conjunto de las necesidades periódicas reales de la Institución.
- No deja de ser importante la seguridad y garantía de los insumos a ser solicitados, esto a raíz de resguardar los bienes patrimoniales de la Institución con insumos originales de la marca del bien.
- Constatando que los mismos, cuyas características solicitadas para los bienes requeridos forman parte de un complemento para su uso y eso significa su correcta adquisición considerando que existen muchas empresas que se dedican al ramo y por efecto permite la participación de cualquier potencial Oferente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO LIMITA LA PARTICIPACION DE NINGUN OFERENTE DEDICADO AL RAMO

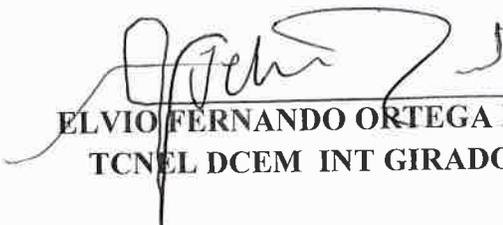
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.


ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ
TCNEL DCEM INT GIRADOR 3° DC



RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap Int Jefe Dpto UOC



II CUERPO DE EJÉRCITO
2ª. DIVISION DE INFANTERIA "EL CARMEN"
GIRADURIA

DICTAMEN TÉCNICO: (Art 40 inc a) Res DINCOP N°4401 y Res DINCOP N° 455 Art 12)

Lugar y fecha:

05 de mayo de 2024.

UOC Convocante:

UOC N° 2 - del Comando del Ejército

Unidad o área requirente:

Segunda División de Infantería - "El Carmen"

Funcionario o técnico responsable:

TCnei DCEM Alberto Enrique Bulacio Lugo.

Dependencia y cargo que desempeña:

Intendente Girador - ECEME.

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

- Los servicios solicitados y remitidos para el presente llamado, fueron realizados con el objetivo principal de mantener y preservar las instalaciones de esta unidad. Se consolidaron todas las informaciones necesarias para proteger el inmueble de manera a que se alargue la funcionalidad y la estética del edificio. Para prever posibles desperfectos es necesario actuar con anterioridad.



La revisión periódica de ciertos factores del activo previene en forma anticipada el deterioro de los elementos debido al uso y el fin de la vida útil de componentes materiales partes y piezas de toda la infraestructura.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de servicios para el mantenimiento de las instalaciones, no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda

no solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Firma del técnico o responsable del área requirente

Aclaración:


COMANDO DEL EJERCITO
2ª DIVISION DE INFERMERIA
II CUERPO DE EJERCITO
ABERTO ENRIQUE BULACIO
TC 2º / DCEM Intendente Gdor. 2º D. I.

Firma del responsable UOC:

Aclaración:


COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL ECUADOR
UOC
RICHARD GABRIEL BERSALARMOA
Cap Int. Jefe Dpto UOC



COMANDO DEL EJÉRCITO
II CUERPO DE EJÉRCITO
Giraduría

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha:

05 de marzo de 2024.

UOC Convocante:

UOC N° 2 – del Comando del Ejército

Unidad o área requirente:

COMANDO DEL EJERCITO-II CUERPO DE EJERCITO

Funcionario o técnico responsable:

TCnel DCEM OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO

Dependencia y cargo que desempeña:

Intendente Girador – II CUERPO DE EJERCITO.

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

- El presente pedido para la adquisición de tóner y cartucho obedece a la necesidad de esta Unidad de proseguir con las actividades administrativas inherente a esta unidad, y de esa forma cumplir con los objetivos fijados para el presente Ejercicio Fiscal 2024.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la necesidad de esta unidad, no limita la participación de potenciales oferentes.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente

Aclaración



OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO
TCnel DCEM - Intendente Girador II CUERPO EJERCITO

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap/Int - Jefe Dpto UOC



I CUERPO DE EJÉRCITO
3º DIVISIÓN DE INFANTERIA
Giraduría

DICTAMEN TECNICO: (Art 10 inc a) Res DNCP N°1101 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha:

05 de mayo de 2024.

UOC Convocante:

UOC N° 2 – del Comando del Ejército

Unidad o área requirente:

3º DIVISION DE INFANTERIA

Funcionario o técnico responsable:

TCnel DCEM CARLOS CESAR CARDENAS

Dependencia y cargo que desempeña:

Intendente Girador – 3º DI

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

- Los productos solicitados y remitidos para el presente llamado, fueron realizados con el objetivo principal para ser utilizados en los diferentes departamentos de la Gran unidad para la impresión de documentos respaldatorios, rendiciones de cuentas, documentos confidenciales, reportes solicitados del Escalón Superior, Informes, Notas. Se consolidaron todas las informaciones necesarias para que el producto solicitado se utilice de manera eficiente y rinda al máximo. Para prever posibles desperfectos es necesario actuar con anterioridad.
- La revisión de la características exactas y requerimiento de las impresoras en forma periódica de ciertos factores del activo previene en forma anticipada el deterioro de los elementos debido al uso.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de las impresoras, no limita la participación de





I CUERPO DE EJÉRCITO
3º DIVISIÓN DE INFANTERIA
Giraduría

oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente
Aclaración



[Firma manuscrita]

CARLOS CESAR CARDENAS RAMIREZ
TCnel DCEM - Intendente Girador

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



[Firma manuscrita]
RICHARD GABRIEL BERNAL ARMON
Cap Int - Jefe Dpto UOC

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOYA NACIONAL 1864 – 1870"



**II CUERPO DE EJERCITO
1ª DIVISION DE INFANTERIA – "CAMPO VIA"
GIRADURIA

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha:

05 de Mayo de 2024.

UOC Convocante:

UOC N° 2 – del Comando del Ejército

Unidad o área requirente:

1ª División de Infantería "CAMPO VIA"

Funcionario o técnico responsable:

My Int JULIO CESAR ROMERO

Dependencia y cargo que desempeña:

Intendente Girador – 1ª DI



1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Los servicios solicitados y remitidos para el presente llamado, fueron realizados con el objetivo principal de mantener y preservar las instalaciones de esta unidad. Se consolidaron todas las informaciones necesarias para proteger el inmueble de manera a que se alargue la funcionalidad y la estética del edificio. Para prever posibles desperfectos es necesario actuar con anterioridad.

- La revisión periódica de ciertos factores del activo previene en forma anticipada el deterioro de los elementos debido al uso y el fin de la vida útil de componentes materiales partes y piezas de toda la infraestructura.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de servicios para el mantenimiento de las instalaciones, no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente
Aclaración




JULIO CESAR ROMERO
My/Int - Intendente Girador

Firma del responsable UOC:
Aclaración:




GABRIEL BERNAT ARMOA
Cap Int - Jefe Dpto UOC

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 Inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 07 de junio de 2024.

UOC Convocante: UOC N° 2 – Comando del Ejército

Unidad o área requirente: SEGUNDA DIVISIÓN DE CABALLERÍA

Funcionario o técnico responsable: TCnel DCEM JORGE ANTONIO PICAGUA
VILLANUEVA

Dependencia y cargo que desempeña: Intendente Girador – ECEME

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

- Los bienes solicitados para el presente llamado pretenden satisfacer las necesidades en el OG 342 Útiles de Escritorio Oficina y Enseres, Fuente Financiamiento 10 con el fin del buen funcionamiento de las tareas administrativas y de enseñanza que se realiza en la Gran Unidad.
- Teniendo en cuenta la planificación en cuanto a necesidad y el presupuesto aprobado para el presente ejercicio.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de adquisición, no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente.

Aclaración



JORGE PICAGUA

Cnel DCEM - Girador de la 2da DC

Firma del responsable UOC:

Aclaración:




OSCHAR GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap Int. Jefe Depto UOC

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"



COMANDO DEL EJERCITO
I CUERPO DE EJERCITO "Cnel Carlos José Fernández"
GIRADURIA

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha:

05 de junio de 2024.

UOC Convocante:

UOC N° 2 – del Comando del Ejército

Unidad o área requirente:

I Cuerpo de Ejército "Cnel Carlos José Fernández"

Funcionario o técnico responsable:

TCnel DCEM Gilberto Verón Otazu

Dependencia y cargo que desempeña:

Intendente Girador – I CE

1. **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

- Los servicios solicitados para el presente llamado de útiles de oficina, fueron realizados con el objetivo principal de continuar con la funcionalidad de todas las dependencias de la GG UU, por medio de los recursos que facilita el Estado Paraguayo, para seguir elaborando los trabajos que se realizan a todas clases o tipos de documentos pertinentes de carácter administrativo de la Institución.

2. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

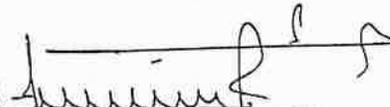
- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y requerimiento de las necesidades de útiles de oficina, con el objetivo de continuar con la funcionalidad de todas las dependencias de la GG UU, por medio de los recursos que facilita el Estado Paraguayo, para seguir elaborando los trabajos o tipos de documentos pertinentes de carácter administrativo de la Institución. Este requerimiento no limita la participación de oferentes dedicados al rubro.



3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- NO APLICA.

Firma del técnico o responsable del área requirente
Aclaración



GILBERTO VERON OTAZU
TChel DCEM Intendente Girador I CE

Firma del responsable UOC:
Aclaración:



RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap Int. Jefe Doto UOC



III CUERPO DE EJÉRCITO
1ª DIVISION DE CABALLERIA
GIRADURIA

Cuartel General en Capitán Joel Estigarribia (Chaco), 10 de mayo de 2024.

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha:

10 de mayo de 2024.

UOC Convocante:

UOC N° 2 - del Comando del Ejército

Unidad o área requirente:

Primera División de Caballería "Gral Bernardino Caballero"

Funcionario o técnico responsable:

My DCEM ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE

Dependencia y cargo que desempeña:

Intendente Girador - 1° DC.

1. **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Los servicios solicitados y remitidos para el presente llamado, fueron realizados con el objetivo principal de mantener y preservar las instalaciones de esta unidad. Se consolidaron todas las informaciones necesarias para proteger el inmueble de manera a que se alargue la funcionalidad y la estética del edificio. Para prever posibles desperfectos es necesario actuar con anterioridad.

- La revisión periódica de ciertos factores del activo previene en forma anticipada el deterioro de los elementos debido al uso y el fin de la vida útil de componentes materiales partes y piezas de toda la infraestructura.
2. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de servicios para el mantenimiento de las instalaciones, no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.



3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente
Aclaración



ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE
My DCEM - Intendente Girador DC - 1

Firma del responsable UOC:
Aclaración:


RICHARD GABRIEL BERNAL ZAMORA
Cap Int. de Opto UOC

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 Inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 07 de junio de 2024.

UOC Convocante: UOC N° 2 – Comando del Ejército

Unidad o área requirente: QUINTA DIVISIÓN DE INFANTERÍA

Funcionario o técnico responsable: Cnel DCEM DERLIS MARCIAL LEYTON
ADORNO

Dependencia y cargo que desempeña: Intendente Girador – 5ta DI

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

- Los bienes solicitados para el presente llamado pretenden satisfacer las necesidades en cuanto a la provisión de cartuchos y tóner a ser utilizados en los distintos departamentos de este comando por los personales técnicos.
- Teniendo en cuenta la planificación en cuanto a necesidad y el presupuesto aprobado para el presente ejercicio.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de adquisición, no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- **NO APLICA**

Firma del técnico o responsable del área requirente

Aclaración



Derlis Marcial Leyton Adorno
Cnel DCEM - Girador de la 5ta DI

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



GABRIEL BERNAL ADORNO
Cap Inf - Jefe Opto UOC



III CUERPO DE EJÉRCITO
6ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA “Yrendague”
Giraduria

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha:

Mcal Estigarribia, 05 de junio de 2024.

UOC Convocante:

UOC N° 2 – del Comando del Ejército

Unidad o área requirente:

6ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA

Funcionario o técnico responsable:

Cap Int Gabriel Gaspar Noguera González

Dependencia y cargo que desempeña:

Intendente Girador – 6ª DI

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

- Los insumos solicitados y remitidos para el presente llamado, referente a la adquisición de Artículos de Oficina, Escritorio y enseñanza OG 342 FF10 y FF30; fueron solicitados a fin de proseguir con el buen funcionamiento de las tareas administrativas y de enseñanza que se realiza en la Gestoría de Asunción (administrativa) y la Base con asiento en la Ciudad de Mcal Estigarribia.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

- *No Aplica.*

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- *No aplica*

Firma del técnico o responsable del área requirente

Aclaración



GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZÁLEZ
Cap – Intendente Girador 6ª DI

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap Int - Jefe Dpto UOC

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 Inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 05 de junio de 2024.

UOC Convocante: UOC N° 2 – Comando del Ejército

Unidad o área requirente: Comando Ingeniería

Funcionario o técnico responsable: Cnel DCEM Migdonio Ferreira Meza

Dependencia y cargo que desempeña: Intendente Girador – COMINGE.

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

- Los bienes solicitados para el presente llamado pretenden satisfacer las necesidades en cuanto a la provisión de cartuchos y tóner a ser utilizados en los distintos departamentos de este comando por los Personales técnicos.
- Teniendo en cuenta la planificación en cuanto a necesidad y el presupuesto aprobado para el presente ejercicio, el presente llamado es de carácter periódico, considerando que en cada ejercicio fiscal son realizadas las documentaciones, informes varios, ordenes, etc., dentro de este comando.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

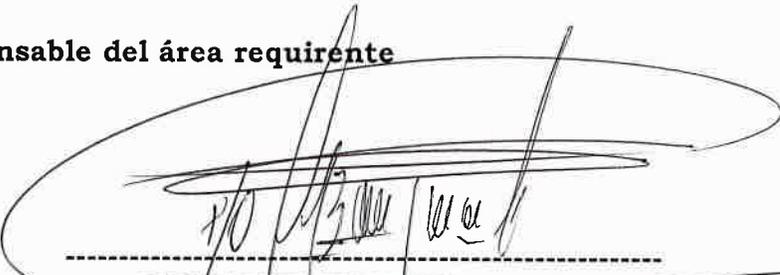
- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de adquisición, no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- *NO APLICA*

Firma del técnico o responsable del área requirente

Aclaración



MIGDONIO FERREIRA MEZA
Cnel DCEM - Intendente Girador COMINGE

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



RICHARD GABRIEL BENAL ARMUA
Cap Inf - Jefe Dpts UOC

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 Inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 07 de junio de 2024.

UOC Convocante: UOC N° 2 – Comando del Ejército

Unidad o área requirente: ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR

Funcionario o técnico responsable: Cnel DCEM LUCIANO ADALBERTO FOX RAMIREZ

Dependencia y cargo que desempeña: Intendente Girador – ECEME

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

- Los bienes solicitados para el presente llamado pretenden satisfacer las necesidades en el OG 342 Útiles de Escritorio Oficina y Enseres, Fuente Financiamiento 10 con fin del buen funcionamiento de las tareas administrativas y de enseñanza que se realiza en la Gran Unidad.
- Teniendo en cuenta la planificación en cuanto a necesidad y el presupuesto aprobado para el presente ejercicio.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de adquisición, no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente

Aclaración



LUCIANO ADALBERTO FOX RAMIREZ
Cnel DCEM - Girador de la ECEME

Firma del responsable UOC

Aclaración:



RICHARD GABRIEL BERNALES ARMOA
Cap Int. Jefe Dpto UOC

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 Inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 07 de junio de 2024.

UOC Convocante: UOC N° 2 – Comando del Ejército

Unidad o área requirente: ESCUELA DE PROFESIONAMIENTO DE OFICIALES DEL EJERCITO.

Funcionario o técnico responsable: TCnel DCEM CHRISTIAN ROJAS MOREIRA

Dependencia y cargo que desempeña: Intendente Girador – EPOE

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

- Los bienes solicitados para el presente llamado pretenden satisfacer las necesidades en el OG 342 Útiles de Escritorio Oficina y Enseres, Fuente Financiamiento 10 con fin del buen funcionamiento de las tareas administrativas y de enseñanza que se realiza en la Gran Unidad.
- Teniendo en cuenta la planificación en cuanto a necesidad y el presupuesto aprobado para el presente ejercicio.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de adquisición, no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente

Aclaración



CHRISTIAN ROJAS MOREIRA
TCnel DCEM - Girador de la EPOE

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



RICHARD GABRIEL BERNAL ARANGO
Cap Int. Jefe Dpto UOC



COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO
ACADEMIA MILITAR MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ
Dirección de Administración y Finanzas

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha:

05 de mayo de 2024.

UOC Convocante:

UOC N° 2 – del Comando del Ejército

Unidad o área requirente:

Academia Militar Mariscal Francisco Solano López.

Funcionario o técnico responsable:

TCnel DCEM Rubén Darío Domínguez Areco.

Dependencia y cargo que desempeña:

Intendente Girador – ACADEMIL.

1. **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**



Los bienes solicitados para el presente llamado pretenden satisfacer las necesidades en cuanto a la provisión de tóner y cartuchos a ser utilizados, en las distintas áreas de esta Gran Unidad en el presente año.

Teniendo en cuenta la planificación en cuanto a necesidades y el presupuesto aprobado para el presente ejercicio, el presente llamado es de carácter periódico, considerando que en cada ejercicio fiscal son bastantes utilizados dentro de esta Gran Unidad.

2. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

- Las Especificaciones Técnicas corresponden a estándares comerciales, no supone el hecho de limitar participantes ya que cualquier potencial oferente puede conseguirlos.

3. **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

- NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente
Aclaración



Rubén Darío Domínguez Areco
TCn DCEM - Intendente Girador ACADEMIL

Firma del responsable UOC:
Aclaración:



RICHARD GABRIEL BERNAL ARMCA
Cap. 1st - Jefe Depto. UOC

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 Inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 07 de junio de 2024.

UOC Convocante: UOC N° 2 – Comando del Ejército

Unidad o área requirente: LICEO MILITAR "ACOSTA ÑU"

Funcionario o técnico responsable: TCnel DCEM RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO

Dependencia y cargo que desempeña: Intendente Girador – EPOE

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

- Los bienes solicitados para el presente llamado pretenden satisfacer las necesidades en el OG 342 Útiles de Escritorio Oficina y Enseres, Fuente Financiamiento 10 con fin del buen funcionamiento de las tareas administrativas y de enseñanza que se realiza en la Gran Unidad.
- Teniendo en cuenta la planificación en cuanto a necesidad y el presupuesto aprobado para el presente ejercicio.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

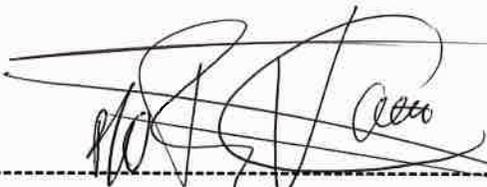
- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de adquisición, no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente

Aclaración



RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
TCnel DCEM - Girador de la LICEMIL

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC
RICHARD GABRIEL SURO ALARCÓN
Cap In - Jefe Dpto UOC



COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO
COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO
"TTE 1° INF RVA MANUEL IRALA FERNANDEZ"

Giraduria

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha:

San Juan del Paraná, 05 de junio de 2024.

UOC Convocante:

UOC N° 2 – del Comando del Ejército

Unidad o área requirente:

COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO "Tte 1° INF RVA MANUEL IRALA FERNANDEZ"

Funcionario o técnico responsable:

My Int Rosa Maribel Figueredo Guillén

Dependencia y cargo que desempeña:

Intendente Girador – COMISOE

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

- Los insumos solicitados y remitidos para el presente llamado, referente a la adquisición de Artículos de Oficina, Escritorio y enseñanza OG 342 FF10 y FF30; fueron realizados a fin de proseguir con el buen funcionamiento de las tareas administrativas y de enseñanza que se realiza en la Gestoría de Asunción (administrativa) y en San Juan del Paraná (administrativa – enseñanza).

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

- *No Aplica.*

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- *No aplica*

Firma del técnico o responsable del área requirente

Aclaración



ROSA MARIBEL FIGUEREDO GUILLÉN
My - Intendente Girador COMISOE



RICHARD CABRINI BERNAL ARMOA
Capitán - Jefe Opto UOC

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



1ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA
ESCUELA DE INFANTERIA CNEL INF (SR) ARTURO BRAY
Giraduria

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha:

05 de mayo de 2024.

UOC Convocante:

UOC N° 2 – del Comando del Ejército

Unidad o área requirente:

Escuela de Infantería CNEL INF (SR) ARTURO BRAY

Funcionario o técnico responsable:

Cap Int Mario David Diaz Medina.

Dependencia y cargo que desempeña:

Intendente Girador – Escuela de Infantería.

- 1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Los bienes solicitados para el presente llamado pretenden satisfacer las necesidades en cuanto a la provisión de cartuchos y tóner a ser utilizados en los distintos departamentos de esta unidad por los Personales técnicos.

Teniendo en cuenta la planificación en cuanto a necesidad y el presupuesto aprobado para el presente ejercicio, el presente llamado es de carácter periódico, considerando que en cada ejercicio fiscal son realizadas las documentaciones, informes varios, ordenes, etc., dentro de esta unidad.

- 2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de los servicios para el mantenimiento de las instalaciones, no limita la participación de potenciales oferentes ya que existen varias empresas dedicadas al rubro.

- 3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda**



lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente
Aclaración



MARIO DAVID DÍAZ MEDINA.
Cap Int - Intendente Escuela de Infantería

Firma del responsable UOC:
Aclaración:



RICHARD GABRIEL BERNAL YKMOA
Cap Int. Jefe Dpto UOC

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 Inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 07 de junio de 2024.

UOC Convocante: UOC N° 2 – Comando del Ejército

Unidad o área requirente: RC-4 "ACA CARAYA" REGIMIENTO ESCUELA

Funcionario o técnico responsable: CAP Int JORGE RAMON SANCHEZ AGUILERA

Dependencia y cargo que desempeña: Intendente Girador – RC-4

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

- Los bienes solicitados para el presente llamado pretenden satisfacer las necesidades en cuanto a la provisión de cartuchos y tóner a ser utilizados en los distintos departamentos de este comando por los personales técnicos.
- Teniendo en cuenta la planificación en cuanto a necesidad y el presupuesto aprobado para el presente ejercicio.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

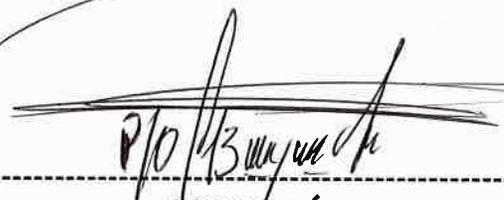
- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de adquisición, no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente

Aclaración



JORGE SÁNCHEZ
Cap Int - Girador de la RC-4

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap Int - Jefe Dpto UOC



COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJÉRCITO
ESCUELA DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJÉRCITO
GRADUADA

DICTAMEN TÉCNICO: (Art 40 inc a) Res DNCP N° 440) y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha:

05 de junio de 2024.

UOC Convocante:

UOC N° 2 -- del Comando del Ejército

Unidad o área requirente:

ESCUELA DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJÉRCITO

Funcionario o técnico responsable:

Tte 1° Int Luz Liliana Cabral Muñoz

Dependencia y cargo que desempeña:

Intendente Girador - EIME.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**
 - Los servicios solicitados y remitidos para el presente llamado, fueron realizados con el objetivo principal de mantener y preservar la funcionalidad del equipo informático. Se consolidaron todas las informaciones necesarias para proteger el material de manera a que se alargue la funcionalidad de la prestancia del equipo. Para prever posibles desperfectos es necesario actuar con anterioridad.
 - La revisión periódica de ciertos factores del activo previene en forma anticipada el deterioro de los elementos debido al uso y el fin de la vida útil de sus partes y piezas del equipo.
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
 - Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad del servicio, no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**
 - NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente
Aclaración



Luz LILIANA CABRAL MUÑOZ
Tte 1° Int - Intendente Girador EIME

Firma del responsable UOC:
Aclaración:



RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap Int - Jefe Dpto UOC



EJERCITO PARAGUAYO
TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO
GIRADURIA

DICTAMEN TECNICO: (Art 90 Inc a) Res DNCP N°401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: DS de junio de 2024.

UOC Convocante: UOC N° 2 - Comando del Ejército

Unidad o Área requerente: Tropas Especiales del Ejército

Funcionario o técnico responsable: My Int Dolores Zunilda Noguera Arias

Dependencia y cargo que desempeña: Intendente Girador - TEE

1. **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**
 - Los bienes solicitados para el presente llamado pretenden satisfacer las necesidades en cuanto a la provisión de cartuchos y tóner a ser utilizados en los distintos departamentos de este comando por los Personales técnicos.
 - Teniendo en cuenta la planificación en cuanto a necesidad y el presupuesto aprobado para el presente ejercicio, el presente llamado es de carácter periódico, considerando que en cada ejercicio fiscal son realizadas las documentaciones, informes varios, ordenes, etc., dentro de este comando.
2. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
 - Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de adquisición, no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.
3. **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**
 - **NO APLICA**

Firma del técnico o responsable del área requerente

Aclaración



[Handwritten Signature]
DOLORES ZUNILDA NOGUERA ARIAS
Cnel DCEM - Intendente Girador T.E.E.



[Handwritten Signature]
RICARDO GABRIEL BERNAL RAMA
Cap Int - Jefe Dpto UOC